



Resolución Directoral

Santa Anita, 21 de Octubre de 2019

VISTO:

El Informe No. 035/OGC-HHV/2019, solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad, sobre Felicitación a favor del Equipo de Trabajo de la Oficina de Estadística e Informática del Hospital Hermilio Valdizán;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 24º Inciso i) del Decreto Legislativo Nº 276, concordante con el Inciso a) del Artículo 147º y Artículo 148º del D.S. Nº 005-90-PCM, se establece que los servidores tienen derecho a recibir reconocimiento de acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con sus funciones enmarcadas, a orientar y cultivar valores sociales que redunde en beneficio e imagen institucional y en la colectividad;

Que, el artículo 18º de la Ley Nº 28175, Ley de Marco del Empleo Público, señala que el reconocimiento especial por desempeño excepcional de un empleado origina el otorgamiento de especial reconocimiento que deberá enmarcarse en el cumplimiento de sus funciones, con resultado eficiente y mejorando la imagen de la entidad;

Que, con el documento de visto la jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad del Hospital Hermilio Valdizán, solicita felicitación al Equipo de Trabajo la Oficina de Estadística e Informática, por el trabajo y compromiso desempeñado en la implementación de los proyectos de mejora continua en pro de la calidad de atención; que, dentro del marco de la Mejora Continua de la Calidad, se viene promoviendo los proyectos: "Plan Cero Colas", que contempla la implementación de la unidad de admisión con el sistema de ventanilla única; y el proyecto "Mejorando la Calidad de Atención en la Unidad Funcional de Estadística", los cuales contribuyen actualmente a una mejor atención de nuestros pacientes. Proyectos que han requerido del trabajo, adaptación al cambio y compromiso del personal de la institución. La participación de este equipo de trabajo ha permitido prestar un mejor servicio a nuestros pacientes, por lo tanto mejorar nuestra imagen institucional frente a la colectividad, obteniendo logros favorables a la Gestión Institucional como: la disminución del tiempo en espera en la unidad de admisión, disminución de reclamos en el libro de reclamaciones en salud e incrementando la disponibilidad de las historias clínicas en consulta externa; esto ha contribuido a disminuir las quejas de los usuarios.

Que, por lo expuesto es pertinente atender la Felicitación por desempeño en el cumplimiento de sus funciones, solicitado por la Jefatura de la Oficina de Gestión de la Calidad, instándoles a seguir con el buen desempeño que han venido realizando, teniendo en cuenta que el capital humano es la piedra angular de una organización;

En uso de las facultades conferidas por el Artículo 11º Inciso c) de la Resolución Ministerial Nº 797-2003-SA/DM – Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Hermilio Valdizán; y, contando con la visación de la Dirección Adjunta de la Dirección General, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Personal del Hospital Hermilio Valdizán;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- FELICITAR al Equipo de Trabajo de la Oficina de Estadística e Informática por el trabajo y compromiso en la implementación de los proyectos de mejora continua en pro de la calidad de atención; según relación adjunta:



Lourdes Vásquez Ruiz	Nombrada
Pedro Edilberto Quispe Sotomayor	Nombrado
Rubén Omar Delgado Aguilar	Nombrado
Sarita Susana Calizaya Jiménez	Nombrada
Carolina Elena Arizaga Canales	Nombrada
Armando German Bustamante Serrano	Nombrado
Pascuala Cabrera Figueroa	Nombrada
Rosa María Casaverde Tapia	Nombrada
Ricardo Roger Gutiérrez Infantes	Nombrado
Pamela Eugenia Hilario Solórzano	Nombrada
Rodolfo Ricardo López Baca	Nombrado
Calixto Percy Montesinos Calderón	Nombrado
Eduardo Rojas Chuquipiondo	Nombrado
Bill Dany Córdova Flores	CAS
Brenda Denisse Montes Puga	CAS
Diego Antonio Morillo Arguedas	CAS
José Luis Abanto Medina	CAS
Robert Inga Pircañaupa	CAS
José Alejandro Arellano Ames	CAS
Gary Henry Hurtado Granados	CAS
Fredy Edgar Ramos Bendezu	CAS
Briyan Enrique Santiago Yalan	CAS



Artículo 2º.- La presente resolución formará parte de los méritos laborales, el mismo que quedará registrado y se incorporará al Legajo Personal de cada trabajador.

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página Web del Hospital.

Regístrese y Comuníquese y Archívese,



MINISTERIO DE SALUD
Hospital Herminio Valdizán
M.C. Gloria Luz Cueva Vergara
Directora General (e)
C.M.P. N° 21499 A.N.E. 12799

GLCV.
Distribución:
SDG
OGC
OAJ
PERSONAL
INFORMATICA
INTERESADOS.